



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril dos (02) del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	ADRIANA CRISTINA BARROS AVILA.
DEMANDADO	WILGEN JOSE MENDOZA PEREZ.
ASUNTO	DECLARAR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

RADICADO	44-001-31-10-001-2024-00047-00
-----------------	--------------------------------

Vista la nota secretarial que antecede el despacho dispone:

-Téngase por notificado por conducta concluyente al señor **WILGEN JOSE MENDOZA PEREZ** del Auto de fecha catorce (14) de Febrero del 2024 en el cual se admitió de la demanda de FIJACION DE ALIMENTOS, haciéndole saber que tiene 10 días para allegar la contestación de demanda al correo electrónico de este despacho judicial. Los términos corren paralelos a partir del día hábil siguiente de cuando se haga la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp